

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00180-00

El señor ORLANDO ORTIZ GUARÍN solicitó se le entreguen los dineros por concepto de indemnización por la imposición de la servidumbre que se encuentran presuntamente a su disposición. Sin embargo, dicha solicitud no puede ser atendida favorablemente dado que el memorialista ya no figura como demandado conforme lo dispuso el juzgado de origen en auto de 5 de diciembre de 2018 (fl.147), pues quien registra como propietario es el señor JOSÉ ÁNGEL MARÍA ORTÍZ GUARÍN, como se indicó en la sentencia de 17 de abril de 2023.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la entrega de dineros al señor ORLANDO ORTIZ GUARÍN conforme a las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 94 hoy 14 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Píneros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e66294a67901e7b23cf5119a7f58e1a51f3bc392214b688d84ebf3861a2d49b**

Documento generado en 13/07/2023 04:32:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>